



















Castilla como Flandes o Francia<sup>64</sup>.

Azores

El Concejo palmero miró con cierta frecuencia al mercado azoreano como un punto de adquisición de cereales más cercano que otros territorios dentro del continente europeo, tanto durante el siglo XVI como en las siguientes centurias<sup>65</sup>. No obstante, existieron años en los que algunas de las propias islas Azores tuvieron problemas de abastecimiento, como sucedió en 1569 y 1570, cuando la isla de San Jorge se ve obligada a importar trigo de Terceira y Graciosa<sup>66</sup>.

En las actas concejiles, la mayoría del trigo de Azores que se compra en La Palma proviene de barcos que recalaban en el puerto de la ciudad, de los que se compró la carga que presumiblemente se dirigía hacia otros destinos. En 1560 llega un navío procedente de Azores cargado de trigo al puerto de la ciudad, por lo que, debido a la crónica necesidad que padece la isla, se llama a Cabildo al mercader dueño de la producción, Francisco Rato, y se acuerda la compra de toda la carga a un precio de 10 reales por fanega, eximiéndole del pago del almojarifazgo<sup>67</sup>. En 1563 Gaspar Frutuoso también documenta la llegada de un navío a la isla procedente de trigo azoreano<sup>68</sup>.

Portugal (Continental)

Aunque la mayor parte del trigo portugués contratado procedía de Azores, el Concejo también fijó su búsqueda en el resto de Portugal. Dentro de las actas concejiles, la mayoría de estos acuerdos se localizan entre 1575 y 1590, y se desarrollaron principalmente por medio de dos vías. La primera se produjo mediante la compra de trigo a los navíos portugueses que recalaban en el puerto. Así, en 1586 se tienen noticias de la llegada de un barco portugués cargado de trigo al muelle de la ciudad, por lo que se solicita el desembarco de todo el cereal por la gran carestía que sufre la isla, a pesar de la negativa inicial del maestro del navío<sup>69</sup>.

La segunda fórmula frecuente fue el envío de representantes del Concejo a Portugal, como sucedió en 1587, cuando se le otorga poder a Diego Cortes de los Ríos para que intente comprar «en Lisboa o cualquier parte de Portugal» hasta 1.000 fanegas de trigo y otras tantas de centeno para el abastecimiento de la isla<sup>70</sup>.

#### *Resto de Europa:*

Cuando las existencias de trigo escasearon en los territorios más cercanos, e incluso la adquisición en Castilla y Portugal se hacía imposible, el Concejo tuvo que recurrir al mercado europeo, siendo Flandes y Francia los principales lugares de compra.

Flandes

---

64 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo de La Palma 1571-1586, sesión cabildicia del 10 de septiembre de 1571.

65 LOBO (2007), p. 214.

66 DOS SANTOS (1984), p. 25.

67 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia del 3 de diciembre de 1560.

68 VIEIRA (1987), p.146.

69 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1584-1587, sesión cabildicia sin fecha evidente debido al deficiente estado de conservación del legajo inmediatamente posterior al Cabildo de 17 de octubre de 1586.

70 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1584-1587, sesión cabildicia de 31 de agosto de 1587.

Las relaciones comerciales entre La Palma y Flandes fueron frecuentes desde el fin de la conquista, merced a las relaciones comerciales previamente establecidas por parte de los mercaderes y extranjeros que residían en la isla, muchos de los cuales pertenecían incluso a la oligarquía concejil.

Por esta razón, en algunas ocasiones, los mercaderes flamencos establecidos en la isla son los que ofrecen al Cabildo la contratación de trigo oriundo del territorio europeo. En 1580, el Cabildo acepta el ofrecimiento de Anes Daizel para traer 2.000 fanegas de trigo desde Flandes a 17 reales la fanega<sup>71</sup>.

Sin embargo, existen situaciones en las que el Concejo envía a un representante a Flandes, como se vislumbra del Cabildo de 5 mayo de 1572, cuando se llama a Cabildo a Gaspar Rodríguez para que presente las cuentas del viaje que hizo a Flandes para comprar trigo en abril de 1571<sup>72</sup>.

Durante este período, las actas concejiles recogen la llegada de algunos navíos cargados con cereales de Flandes, y que se avituallaban en la isla con el fin de continuar el viaje hacia otro destino. Así al menos sucedió en agosto de 1567<sup>73</sup>, cuando el Cabildo tiene información sobre un barco flamenco que arriba al puerto de Santa Cruz de La Palma cargado de trigo, por lo que se solicita que vaya un miembro del regimiento a negociar la compra del grano. El maestre del navío, Gabriel de la Rosa, inicialmente no accede a la descarga del trigo porque alega que el cereal se dirige hacia Gran Canaria, pero el Concejo palmero, ante el déficit cerealístico que padece la isla, hace caso omiso y procede a su desembarco, a pesar de las amenazas del referido maestre de recurrir a la Real Audiencia.

Finalmente, como medio para facilitar la entrada de trigo a la isla, se recurrió a escribir a un representante del Cabildo para que intentase negociar en corte la exención del almojarifazgo. En 1595, el Concejo escribe a Lope de Vallejo, mensajero en corte, para que explique ante el rey la precaria situación de la isla, la cual está obligando a buscar trigo «en lugares como Francia y Flandes<sup>74</sup>».

## Francia

Si bien se trata de un comercio más limitado al que se desarrolla con Flandes, el Concejo también adquirió trigo procedente de Francia durante la segunda mitad del siglo XVI, aunque mediante acuerdos específicos con mercaderes franceses estantes en La Palma. Como ejemplo, en septiembre de 1577 se contratan con Juan Bolen y Tomás Porea «tres mil fanegas de trigo de Francia de la cosecha deste presente año limpio [...] e bien acondicionado y tal que se a de rescibir a prescio cada una fanega de trigo de diez e nueve reales y medio»<sup>75</sup>.

Se trata de un comercio que a pesar de ser puntual, se desarrolla en diferentes momentos de la centuria. Así, en 1563 se tienen noticias de la circulación de trigo francés cuando en sesión cabildicia, Anes Vantrila solicita que «se vuelva a medir el trigo que trajo de Francia<sup>76</sup>». No obstante, también aparecen noticias sobre el mismo lugar de importación treinta años después, cuando en 1593, un mercader inglés llamado Francisco Martín comunica que ha traído de

71 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia de 13 de mayo de 1580.

72 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia de 5 de mayo de 1572.

73 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570, Sesión cabildicia celebrada entre el 27 de agosto y el 1 de septiembre de 1567. El deterioro documental del legajo produce que sea imposible conocer la fecha del Cabildo en cuestión.

74 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1590-1596, sesión cabildicia de 13 de febrero de 1595.

75 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia de 23 de septiembre de 1577.

76 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia del 11 de enero de 1563.

Francia «mil y quatrocientas y tantas fanegas de trigo [...] en virtud del consierto que con este cabildo tenía hecho<sup>77</sup>».

### Conclusiones

Las islas de realengo mantuvieron durante gran parte de la etapa moderna un evidente problema crónico de falta de autoabastecimiento de cereales, derivado de la dedicación de sus tierras a cultivos de exportación más lucrativos como el vino o el azúcar.

Dentro de las actas del Concejo de La Palma se evidencia que el abastecimiento de trigo fue una de las principales preocupaciones a las que la justicia y el regimiento tuvieron que hacer frente en muchos momentos de la segunda mitad del siglo XVI. Esta situación condujo a que la isla fuese totalmente dependiente de la importación de cereales, y los costos para resolver esta situación fueron muy elevados, especialmente en los momentos en los que el trigo de las islas tradicionalmente excedentarias como Lanzarote y Fuerteventura se agotaba por la demanda de otros lugares deficitarios como Tenerife, Gran Canaria, e incluso de territorios extranjeros como la isla de La Madera.

En los tratos comerciales externos a las islas, primó inicialmente la cercanía, mediante la adquisición de trigo azoreano, aunque fueron más frecuentes los contactos con territorios de la propia Corona de Castilla, donde se contrataba trigo fundamentalmente proveniente de Andalucía.

Por último, los contactos comerciales de los extranjeros residentes en La Palma (muchos de ellos ocupaban incluso cargos y oficios en la oligarquía concejil de la isla) promovieron la importación de grano de otros territorios como Flandes de una manera más o menos frecuente, en los momentos en los que los mercados más cercanos no podían satisfacer la demanda interna de la isla.

En definitiva, el déficit de cereal se consolidó como un problema crónico durante toda la etapa moderna, en las que los ciclos económicos agrícolas continuaron fundamentándose en la exportación, por lo que hubo que continuar recurriendo al trigo exterior para saciar la creciente demanda interna de cereales.

### Fuentes utilizadas

Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma:

- Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567.
- Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570.
- Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586.
- Libro de Acuerdos del Cabildo 1584-1587.
- Libro de Acuerdos del Cabildo 1587-1590.
- Libro de Acuerdos del Cabildo 1590-1596.

### Bibliografía

AZNAR VALLEJO, E. (2009). *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.

---

<sup>77</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1590-1596, sesión cabildicia del 28 de enero de 1593.

- CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, G. (1966). «Cultivos de cereales, viña y huerta en Gran Canaria (1510-1537)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº12, pp. 223-279.
- DOS SANTOS PEREIRA, A. (1984). *Vereações de Velas (Sao Jorge) (1559-1570-1571)*, Islas Azores, Portugal: Secretaria Regional de Educação e Cultura, Direcção regional dos assuntos culturais, Universidade dos Açores.
- LOBO CABRERA, M. (2007). «El abastecimiento de cereal en La Palma (1550-1650)». *El Museo Canario*, nº 62, pp. 191-222.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M.; PADRÓN, M. y RIVERO SUÁREZ, B. (1997). *Acuerdos del Cabildo de Tenerife 1538-1544*. La Laguna: Cabildo Insular de Tenerife.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M.; SOLANO RUIZ, E. y DÍAZ PADILLA, G. (2005). *Acuerdos del Cabildo de La Palma (1554-1556)*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma.
- NÚÑEZ PESTANO, J.R.; VIÑA BRITO, A.; HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.L.; ALFARO HARDISSON, E.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M.L.; LARRAZ MORA, A. y HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M.R. (1999). *Catálogo de documentos del Concejo de La Palma (1501-1812)*, Volumen I. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- SANTANA PÉREZ, J. (1995). «Importancia social de los cereales en Canarias durante el Antiguo Régimen». *IV Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, pp. 140-183.
- SANTANA PÉREZ, G. (2000). *Mercado local en las Canarias orientales durante el reinado de Felipe IV (1621-1665)*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.
- VIEIRA, A. (1987). *O comercio inter-insular nos séculos XV e XVI. Madeira, Açores e Canárias*. Funchal, Portugal: Secretaria Regional do Turismo e Cultura, Centro de Estudos de História do Atlântico.